



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 254 -2022-UNFV

San Miguel, 23 de septiembre de 2022

Visto, el expediente con el **NT 040246** que contiene el Oficio N° 152-2022-D-FAU-UNFV de fecha 03.08.2022 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales 1095, 1096, 1097, 1098, 1099,1100,1101, 1103,1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110,1111, 1112-2022-FAU-UNFV de fecha 27.07.2022, que autoriza el **cambio de plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019, a favor de 17 estudiantes** de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resoluciones Decanales 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112-2022-FAU-UNFV de fecha 27.07.2022, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, autorizó el cambio plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019, a favor de diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, cuyos nombres se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2368-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3384-2022-VRAC-UNFV de fecha 06.09.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar las Resoluciones Decanales 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112-2022-FAU-UNFV de fecha 27.07.2022; consecuentemente, aprobar el **cambio plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019**, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad:

N°	CÓDIGO	ESTUDIANTE
01	2013020404	APARCANA UNOCC JONATAN IVAN
02	2013012777	BURGOS CHAVEZ JOHNATHAN ALEXIS
03	2015002386	CORTEZ SAAVEDRA LUIGI JUNIOR

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 254 -2022-UNFV

04	2014500123	CRISOSTOMO CONTRERAS CARLOS AUGUSTO
05	2009236112	CHAVEZ PEÑA JORGE FELIX
06	2017035852	DUARTE GUEVARA KEVIN JEFFERSON
07	2016236551	LADERA ARIAS GERSON JOSUE
08	2017039092	LLANOS MUÑOZ EVELYN YAJAIRA
09	2017018503	MAYHUA BELVEDER JOSUE CARLOS
10	2016019408	MENDOZA ORDOÑO JASMIN LUCIA NICOLASA
11	2017035879	OLORTEGUI TADEO JOEL ENRIQUE
12	2017021859	ORTEGA CONDOR STUAR
13	2015002698	SANCHEZ CABALLERO ANGGIE KATHERINE
14	2013005522	SALINAS CHUMPITAZI JOSELHYN NICKOLE
15	2014230973	SEDANO HUAIRA JUAN CESAR
16	2015002225	VELA CORNEJO ANSELMO ANTONIO
17	2014005231	VILLARREAL VALDIVIA LUIS BRISSON

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 40246
DFM